



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0 37) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 207-16

Salta, 22 ABR 2016
Expediente N° 12001/14

VISTO la nota presentada por la Dra. María Mercedes JUAREZ, a través de la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita la prórroga con motivo de continuar con la beca post-doctoral de CONICET.

Que la Dra. María M. JUAREZ se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería y Microbiología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 46/16 aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Mercedes Juárez, en el cargo antes mencionado, a partir del 01/4/16 y por el término de 1 año.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/16 del 05 de Abril de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Mercedes JUAREZ**, D.N.I. N° 25.069.625, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2.016 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en el exordio.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 55404/330/332
TELEF. FAX (0 387) 4255456




RESOLUCION -CD- Nº **207-16**

Salta, 22 ABR 2016
Expediente Nº 12001/14


ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSANAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa